PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SERVICIOS PÚBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PUBLICA N° 13/SP/2025

OBJETO: "ADQUISICION DE POSTES DE EUCALIPTUS GRANDIS CON IMPREGNACION EN CCA"

DESTINO: DISTRITOS SPSE, PROVINCIA SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: $88.088.000,00 (IVA INCLUIDO)

VALOR DEL PLIEGO: $ 200.000,00

GARANTIA DE OFERTA: $ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE APERTURA: 02/10/2025 - HORA: 13:00

LUGAR DE APERTURA: CALLE CORDOBA Nº 280 RIO GALLEGOS CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación: _____

_____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Calle Córdoba 280 – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: _____ con domicilio en: _____ ha retirado una copia del legajo a que ser refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° _____/SP/_____ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de _____, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PESOS _____ ___ ($_____) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____ en carácter de: _____, fijando domicilio en _____ de la Ciudad de _____ provincia de _____ , y en el domicilio electrónico _____@_____ , lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1º): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación **(En ORIGINAL los Incisos a, d)**:

a) "Formulario Oficial de Propuesta" completo en su totalidad, sin enmiendas, ni tachaduras.
b) Garantía de oferta por el plazo establecido en art. 16 y en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9º) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
d) Propuesta económica "Planilla de Cotización" completa, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria nº 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas nº 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 21º) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
f) Cumplir con el Art. 22° respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
l) Características Técnicas, descripción, folleterías y datos garantizados, de los productos/servicios ofrecidos.
m) Nota en carácter de DDJJ que no se posee incompatibilidades para contratar con SPSE en el marco del Art. 18 del presente Pliego y de nuestro Reglamento de Contrataciones.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS – CORDOBA 280
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/SP/2025
FECHA DE APERTURA: 02/10/2025 - HORA: 13:00

ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en la calle Córdoba Nº 280 de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la oferta **básica** podrán proponer ofertas alternativas las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:

Los elementos cotizados serán preferentemente de producción nacional.

Las cotizaciones se realizarán en MONEDA CORRIENTE.

No se aceptarán cotizaciones en Moneda Extranjera.

ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de lo licitado será en: **VEINTE/TREINTA DIAS (20/30) días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

ARTICULO 6º) LUGAR DE ENTREGA:

En **Almacenes de SPSE Río Gallegos**, sito en calle Córdoba N° 280 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

ARTICULO 7º) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparo.

RECEPCIÓN PROVISORIA

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completen el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrara al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparo no afectados a pagos a su cargo.

ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:

La facturación de los Servicios prestados, se emitirá dentro de los cinco días de la entrega de mercadería.

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha entrega de factura / mercadería.** Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en calle Córdoba nº 280, de esta ciudad la siguiente documentación:

I. Orden de compra original.
II. Factura por original.
III. Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera.
IV. Remito de la firma proveedora.
V. Documentación / Certificados Requeridos en las Cláusulas Particulares.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Calle Córdoba nº 280 (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 9º) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la garantía de oferta en Original**,** por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial, pudiendo constituirse la misma en cualquiera de las siguientes formas:

a) **SEGURO DE CAUCION**: Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura**,** las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré. No se aceptará dinero en efectivo, ni depósitos/transferencias bancarias.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse al email del Departamento Compras SPSE: polizasconcursos@spse.com.ar. Por Garantías de Oferta: dentro de las 24 hs. contados desde la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 10 del presente Pliego.

ARTICULO 10º) ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por: Unidad de Medida.

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario "ORDEN DE COMPRA" del sistema informático de contrataciones de SPSE.

ARTICULO 11º) GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en cualquiera de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

ARTICULO 12º) ANTICIPOS FINANCIEROS:

En caso de proponer condiciones de pago anticipado, de acuerdo al último párrafo del art. 8 del presente pliego, y en el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, en alguna de las formas previstas en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

En el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, el proveedor adjudicado debe presentar la Garantía de Anticipo Financiero junto con la Factura correspondiente.

Los plazos de entrega de mercadería / inicio de los trabajos / prestación de servicios, correrán a partir de la fecha de presentación de la documentación mencionada en el párrafo precedente.

El incumplimiento en los plazos mencionados, facultarán a SPSE a rescindir la contratación, sin perjuicio de las sanciones aplicables de acuerdo a nuestra reglamentación.

ARTICULO 13º) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.

b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

ARTICULO 14º) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1º). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

ARTICULO 15º) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

a) En el acto de apertura, cuando no presentase:
a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones.

b) Con posterioridad al acto de apertura:
b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13º), estas no se hayan subsanado convenientemente.
b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

ARTICULO 16º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no-adjudicación.

ARTICULO 17º) SANCIONES:

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) ***apercibimiento***:

1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

b) ***suspensión del registro de proveedores****:*

1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

ARTICULO 18º) INCOMPATIBILIDADES - INHABILITACION

No se podrá contratar con aquellos oferentes de los cuales se conozcan acabadamente algunas de las circunstancias siguientes:

1. Que se trate de empleados de la Sociedad. Esta inhabilidad comprende a cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive, así como también a las Sociedades, Empresas o Compañías de las que sean integrantes, como socios, dueños apoderados o representantes.
2. Que se trate de contratistas y proveedores que hubieran sido inhabilitados así como, en su caso sus cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive y las Sociedades, Empresas o Compañías que integran.
3. Que se trate de funcionarios públicos.
4. Que se trate de concursados, quebrados y fallidos, así como quienes se encuentran inhibidos para disponer libremente de sus bienes.
5. Los condenados en causa criminal.

ARTICULO 19º) CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

ARTICULO 20º) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios, durante un período de 180 días, a contar de la fecha de recepción. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

ARTICULO 21°) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral). A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.: .....

INGRESOS BRUTOS: .....

CONV. MULTILATERAL: .....

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

ARTICULO 22°) DIRECCIÓN ELECTRONICA:

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA: .....

ARTICULO 23°) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

Firma y Aclaración del oferente

Teléfono de Contacto

LICITACION PUBLICA

Servicios Públicos
Sociedad del Estado

Dependencia Emisora
Departamento Compras

Domicilio : Av Roca Nº 669 - 5to Piso.

13/05/2025

Nº/SP/ *101.293/2025*

Expediente

Señor (es) (nº proveedor)

C.U.I.T Nº
Convenio Multilateral Nº

Ingresos Brutos

Nombre Dependencia Destinataria
Gerencia Pcial. Energia

(NP.) 40.973/05/2025

APERTURA

Fecha *02/10/2025*
Hora *13.00*
Lugar (1) . *Dpto. Compras - Co rdoba 280*

Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor
Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400Rio Gallegos

Forma de Pago *30 Dias fecha RECEPCION MATERIALES y*

(1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora

Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería
NO

Validez de la Oferta
30 dias

Plazo de Entrega
20/30 dias

Por S.P.S.E

R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
001	*650*	*UNI*	*POSTES DE EUCALIPTO GRANDIS IMPREGNADO AL 100% DE LA ALBURA CON CCA (COBRE, CROMO Y ASERNICO) DIAMETRO BASE MINIMO 19, CIMA MINIMA 13, ALTURA 8,50 M.* *FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION PUBLICA.* *- CLAUSULAS GENERALES.* *- CLAUSULAS PARTICULARES.*		

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Gerencia Provincial de Compras y Suministros
SERVICIOS PUBLICOS SOC. DEL ESTADO

	SUBTOTAL	
	I.V.A %	
	TOTAL	

Emision 15/09/2025

Firma y Sello del Proponente

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

PLIEGO DE ESPECIFACIONES TECNICAS

Objeto:

Adquisición de Postes de Eucalipto Grandis con impregnación en CCA

Destino:

Para todo el ámbito de la Provincia Santa Cruz

Solicitante:

Gerencia Provincial de Energía

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente pliego tiene por objeto la adquisición de 650 (SEISCIENTOS CINCUENTA) unidades de Postes de Eucalipto Grandis impregnados al 100 % de la albura con CCA (cromo, cobre y arsénico), bajo norma IRAM 9513 vigente, con una altura de 8.50 metros, estos postes serán utilizados para distintos proyectos de Línea de Baja Tensión en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz.

Todo el material del presente pliego deberá ser entregado en perfecto acondicionamiento en los almacenes de Servicios Públicos S.E. de la localidad de Río Gallegos, ubicados entre calle Córdoba y Pellegrini.

ING. [illegible]TIAN DOMINGUEZ
GTE. COMERCIAL DE ENERGIA
S.P.S.E.

Ing. Eduardo Ñañez
Gerente General
S.P.S.E

3. CLAUSULAS TÉCNICAS ESPECIALES

3.1. Alcance

Esta especificación se refiere al poste de **Eucaliptus grandis** tratado con CCA es una de las maderas más utilizadas en Argentina y otros países para **postes en redes eléctricas en baja tensión**.

3.2. Condiciones mínimas

Los elementos deberán ser elementos normalizados, materiales de una sola pieza y nuevos, bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales que se encuentren desgastados, corroídos y/o se identifiquen como usados.
Los materiales deberán respetar las siguientes normas, según corresponda:

Garantías y Características:

- Especie: Eucaliptus Grandis
- Tratamiento: Impregnación industrial con CCA (Cobre, Cromo y Arsénico)
- Impregnación: Penetración al 100% de la albura
- Durabilidad garantizada: Hasta 15 años
- Protección: Contra pudrición, hongos e insectos
- Normativa aplicada: IRAM 9513.

3.3. Entrega

El material objetivo de la presente compra debe entregarse en perfecto estado de acondicionamiento en los almacenes del Centro Distribuidor N°1 de la Localidad de Río Gallegos, cito calle Córdoba esquina Pellegrini.

Forma de entrega:

El material eléctrico deberá ser entregado con el flete incluido en la localidad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

- Razón social del proveedor.
- Número de orden de compra y fecha.

ING. CHRISTIAN DOMINGUEZ
GTE. PCIAL. DE ENERGIA
S.P.S.E.

Ing. Eduardo Nañez
Gerente General
S.P.S.E.

4. PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

La presente planilla de datos garantizados deberá ser ampliada por los proponentes y completada en su parte técnica en todo aquello que se considere necesario para una debida apreciación de las ofertas.

Articulo Nº 1: Planillas de datos garantizados.

a) Junto con su oferta el oferente deberá presentar planillas de datos garantizados, para los materiales, equipos y aparatos que deban ser provistos, de acuerdo con lo indicado en planillas de cotización y Cláusulas Técnicas Especiales. La falta de estas planillas será causa de no consideración de la oferta debido a la ausencia de elementos de juicio que permitan su comparación con otras, como así también debido a la falta de garantías para la repartición respecto del tipo y características de los materiales y elementos a proveer.

b) Las planillas que se describen a continuación deben considerarse como modelos mínimos, y deberá hacerse clara referencia a que ítem de la planilla de cotización se refiere. El oferente deberá ampliarlas cuando se trate de materiales cuyas características difieran de las solicitadas en el presente pliego.

c) Cuando se trate de varios tipos de una misma provisión (por ejemplo, distintos tipos de aisladores, morsas de retención, etc.), se repetirá el modelo de planilla de datos garantizados tantas veces como tipos distintos del elemento en cuestión, se oferten.

d) Cuando deba especificarse marca de los elementos a proveer, el proveedor podrá indicar hasta tres (3) marcas distintas, reservándose la repartición el derecho de elegir entre las mismas la que se proveerá, en definitiva. La inclusión del término "similar" en el punto de la planilla donde deben indicarse marcas, no será considerada válida, tomándose en cuenta solamente las marcas expresamente nombradas.

e) Los materiales ofrecidos deberán responder a las normas de fabricación IRAM y/o IEC. El Oferente deberá incluir los certificados correspondientes, según corresponda.

Eng. CHRISTIAN DOMINGUEZ
GTE. PCIAL. DE ENERGIA
S.P.S.E.

Ing. Eduardo Nañez
Gerente General
S.P.S.E.

Poste de Eucalipto									
N°	Longitud (m)	Diámetro cima min. (cm)	Diámetro base min (cm)	Especie	Tratamiento	Vida útil (años)	Norma IRAM	Impregnación completa	Observaciones
1	8.5	13	19	Eucaliptus Grandis	CCA (Cobre-Cromo-Arsénico)	15	9513	100% albura	

ING. CHRISTIAN DOMINGUEZ
GTE. PCIAL. DE ENERGIA
S.P.S.E.

Ing. Eduardo Nañez
Gerente General
S.P.S.E